



En la Ciudad de Villa María, y terminados los procesos evaluativos de las Becas, se reúnen los integrantes del Departamento de Becas la Lic. Elisa Riviera, el Lic. Carlos Jacobi, el T. S. Daniel Bonoris y la Secretaria de Bienestar la Lic. Marcela Pozzi Vieyra, para dar a conocer los procedimientos realizados en los procesos de recepción, evaluación y otorgamiento de las siguientes: BECA DE AYUDA ECONOMICA PROPIA NUEVA Y RENOVACION, BECA DE AYUDA ECONOMICA EN CONVENIO CON MUNICIPIOS, BECA DE ALQUILER, BECA DE COMEDOR, BECA DE EDUCACION INICIAL, BECA DEPORTIVA, FOTOBeca Y BECA DE TRABAJO.

Como primera medida se establecen los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para la evaluación de los postulantes a las Becas; estos son:

- Entregar en la Secretaría de Bienestar, el formulario de inscripción (completo), con la documentación solicitada (según la Beca solicitada) en el período establecido por Disposición de la Secretaría de Bienestar N° 036/2023. La falta de datos y/o documentación implicará la no evaluación de la planilla de solicitud de Beca.
- De no respetar la fecha de entrega, se considerará “FUERA DE TERMINO” y puede no ser tenido en cuenta para la evaluación.
- El informe socio-económico (firmado por un/a Trab. Social) deberá estar “SUGERIDO”
- Ser alumno ACTIVO. Entendiendo como ACTIVO al alumno que apruebe dos materias por año desde el momento de su ingreso. (Régimen General de Estudios: Art. 10 incisos 1.1, Resolución Rectoral N°128/98).
- Los alumnos avanzados deberán ser ALUMNOS REGULARES, poseer inscripciones para el cursado de materias del presente ciclo lectivo. Serán evaluados según su rendimiento académico (Capítulo III Art. 25 de la Resolución N° 150/2016) donde deberá contar con los porcentajes de materias aprobadas necesarios para poseer la beca.
- En caso de ser alumno ingresante a la UNVM (alumno nuevo) deberá demostrar ser alumno REGULAR y estar inscriptos a las materias para el cursado del ciclo lectivo del presente año.
- Tendrá prioridad aquel alumno cuyo grupo familiar no supere los \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos) de ingreso. Es necesario destacar que en el caso que el Ingreso Familiar supere lo establecido se tendrá en cuenta, en la Evaluación, la cantidad de integrantes del grupo familiar, situaciones de enfermedad, lugar de origen del estudiante, etc. y cualquier otra situación familiar y/o particular que afecte a la economía del grupo familiar.
- Tendrá prioridad de poseer la beca, aquel estudiante que pertenezca a grupos en condición de vulnerabilidad (según modificación del Artículo 6º del Reglamento General de Becas, Resolución 187/2020), y esté en iguales condiciones que otro alumno postulante.
- Tendrá prioridad, de poseer la beca, aquellos alumnos que sean estudiantes avanzados de las diferentes carreras de la UNVM.



- Tendrá prioridad de poseer la beca aquel alumno que no cuente con otros beneficios de organismos nacionales, provinciales, municipales y/o privados.

Terminados estos procesos, se pondrán a disposición los listados de Becarios/as para comenzar el proceso administrativo para la liquidación de las becas correspondientes al Ciclo Lectivo 2024; y que el listado ha sido controlado, y hasta el momento, ninguno de los postulantes poseen otros beneficios que impida dicho otorgamiento.